

DECRETO N° 0511

NEUQUÉN, 16 JUN 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 13801 sancionada por el Concejo Deliberante el día 07 de junio de 2018 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

DECRETA:

**Artículo 1º) TÉNGASE** por Ordenanza Municipal la N° 13801, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 07 de junio de 2018, por la cual se aprueba la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal, correspondientes al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017; y cúmplase de conformidad.-


**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE N° 1681-M-18).-  
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
GARCÍA  
ARTAZA.-

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2188  
Fecha ..22..1..06...12018..